

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL SUCIVE. En Montevideo, a los cinco días del mes de diciembre de 2013, reunida la Comisión de Seguimiento del SUCIVE en su Sesión Nº 28, integrada con Intendente José Luis FALERO, los miembros alternos Arturo ECHEVARRÍA (Montevideo) y César GARCÍA ACOSTA (Rivera), el representante de OPP Enrique CABRERA y con la asistencia de Gerardo NADAL (AFISA) y Linder REYES de H&G, **RESUELVEN:**

REFERENCIA I. Se recibe a representantes de ASARA por temas relativos al SUCIVE: gestiones, registro de multas por infracciones de tránsito, costo tributario, certificado único departamental, etc.

RESOLUCIÓN 1. Se instruye a la Secretaría del SUCIVE recibir de ASARA la información de su flota vehicular, y remitirlo a RAFISA para que elabore un proyecto de desarrollo informático que contemple la posibilidad de notificar a las arrendadoras las multas aplicadas en el día.

REFERENCIA II. Se recibe a la Asociación de Transportistas de Carga (ATCU) con el fin de tratar los siguientes asuntos: a) pago con tres cheques lo que representa 20% de contado; b) 35% de descuento como profesionales de carga; c) revisión de aforos; d) patente única como servicio profesional.

RESOLUCIÓN 3. Se refirman los criterios de determinación del tributo de patente de rodado aprobados por el Congreso de Intendentes con vigencia para el ejercicio 2014.

CONSTANCIA: VOTO PARCIALMENTE DISCORDE: César García vota parcialmente discorde la resolución 1, por entender que la misma debió reafirmar como principio para la registración y cobro de multas por infracciones de tránsito por el SUCIVE, la resolución del Plenario 45º del Congreso de Intendentes de fecha 4 de abril de 2013.

